



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 14 de Octubre de 2026

Ref.: Expte. N° 229/26

Iniciador: Presidente de Liga Independiente Arg. de Newcom Julio C. Pilz

Asunto: Nota

Tema: Solicita se declare de interés municipal el Torneo Sudamericano de Newcom.

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso de los Expedientes N° 229/26, iniciado por el Presidente de Liga Independiente Arg. de Newcom Julio C. Pilz, en el cual se solicita se declare de interés municipal el Torneo Sudamericano de Newcom.

Tras evaluar la petición formal presentada por la Liga Independiente Argentina de Newcom, esta Comisión dictamina favorablemente la aprobación del presente proyecto en virtud del notable impacto deportivo, social, cultural y económico que el Torneo Sudamericano de Newcom representa para nuestra localidad.

La declaración de interés municipal se fundamenta de manera sólida en la magnitud del evento, el cual no solo reunirá en las instalaciones del CEDEMU a aproximadamente 1000 deportistas de diversas provincias argentinas y de los países hermanos de Paraguay y Uruguay, sino que también promoverá de forma activa la salud, la integración y la actividad física adaptada.

Asimismo, se destaca la trascendencia económica que este acontecimiento de carácter internacional generará en la región, impulsando de forma directa y positiva a los sectores turístico, hotelero, gastronómico y comercial de la ciudad de Puerto Rico.

Por estas consideraciones, esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Declaración adjunto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES
(Por Mayoría)*

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

PRIMERO: Se declara de Interés Socio-Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el Torneo Sudamericano de Newcom, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2026 en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal (CEDEMU), por su relevancia e impacto deportivo, social, cultural y económico para nuestra comunidad.

SEGUNDO: Se entrega la presente Declaración a la Liga Independiente Argentina de Newcom.

TERCERO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a representantes de la Liga Independiente Argentina de Newcom.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Sometemos a consideración de este Cuerpo el presente Proyecto de Declaración que tiene por objeto distinguir y respaldar institucionalmente la realización del "Torneo Sudamericano de Newcom" en nuestra localidad.

La justificación de esta mención radica de manera directa en el alcance de los aspectos plasmados en el **Artículo 1** de esta norma

El Newcom es una disciplina en constante expansión que promueve la actividad física adaptada y los hábitos de vida saludable, reuniendo en esta oportunidad a delegaciones de distintas provincias de la República Argentina y a representantes internacionales de Paraguay y Uruguay, divididos en categorías femeninas y mixtas de +40, +50, +60 y +68 años.

El evento, organizado por la Liga Independiente Argentina de Newcom, se constituye como un espacio de integración e intercambio cultural para aproximadamente 1000 jugadores, fomentando valores de camaradería y recreación activa para los participantes.

La magnitud de este acontecimiento generará un importante movimiento turístico en Puerto Rico y la región, beneficiando de forma directa a los sectores gastronómico, hotelero y comercial debido a la gran afluencia de visitantes durante las tres jornadas de competencia.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que es función de este Concejo Deliberante acompañar y visibilizar las iniciativas que posicionan a Puerto Rico como sede de encuentros deportivos de carácter internacional, solicito el voto favorable de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Declaración propuesto.